

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1251-2014/MDSM

San Miguel, 04 ABR. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, las peticiones formuladas por el Sindicato de empleados de la Municipalidad Distrital de San Miguel, así como el memorando N°262-2014-GAF/MDSM y el informe N°052-2014-GAF/MDSM emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas, además, el informe N°251-2014-SGRH-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y las resoluciones de alcaldía N°661-2013/MDSM y N°066, N°073 y N°141-2014/MDSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de alcaldía N°432-2013/MDSM se aprueba conformar la Comisión Paritaria para la negociación colectiva de los pliegos de peticiones formulados por el Sindicato de empleados de la Municipalidad Distrital de San Miguel, correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, además, se designa a los funcionarios que, en representación de esta entidad, participarán en la misma;

Que, mediante resoluciones N°062, N°071 y N°091-2014/MDSM, se aceptan las renunciaciones de Julio César Arakaki Azato, Manuel Cueto Calvera y Javier Arturo Salinas Castilla, respectivamente, miembros de la referida comisión, por lo que es menester proceder con los relevos, incorporando a los actuales gerentes de Asuntos Jurídicos y Planeamiento y Presupuesto, así como al subgerente de Recursos Humanos, designados a través de resoluciones de vistos;

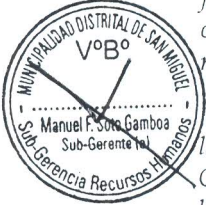
Que, mediante resoluciones de alcaldía N°073 y N°139-2014/MDSM se encarga a Juan Carlos Ortiz Mejía, gerente de Administración y Finanzas y a Manuel Francisco Soto Gamboa, gerente de Asuntos Jurídicos, las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Subgerencia de Recursos Humanos respectivamente, mas siendo ya miembros de la comisión, es necesario incluir en su lugar a otros funcionarios, de modo que se complete la paridad, concretamente, se propone a los subgerentes de Tesorería y Presupuesto y Racionalización;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo primero de la resolución de alcaldía N°432-2013/MDSM, que queda como sigue:

"Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Paritaria para la negociación colectiva de los pliegos de peticiones formulados por el Sindicato de empleados de la Municipalidad Distrital de San Miguel, correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, asimismo, otorgar a los representantes de la municipalidad las facultades para participar en nombre de esta en la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

negociación, conciliación y solución del pliego, así como suscribir todos los acuerdos y la convención colectiva de trabajo correspondiente, quedando la comisión conformada como sigue:

Por la municipalidad:

- Ernesto Alcibíades Yalta Sotelo - Quien la presidirá
Gerente Municipal
- Juan Carlos Ortiz Mejía - Miembro
Gerente de Administración y Finanzas
- Manuel Francisco Soto Gamboa - Miembro
Gerente de Asuntos Jurídicos
- Carlos Gabriel Álvarez Centeno - Miembro
Subgerente de Presupuesto y Racionalización
- Richard Henry Acuña Flores - Miembro
Subgerente de Tesorería

Por el Sindicato de empleados de la municipalidad:

- David Ángel Brito Antúnez de Mayolo - Secretario General
- Janina Cecilia Aguinaga Salas - Subsecretaria General
- Armando Alexander Huanasca Escalante - Secretario de Organización
- Vilma Gisela Rosario Valle - Secretaria de Economía
- Fernando Enrique Gálvez Melly - Secretario de Defensa"

Artículo 2°.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

JORGE RUIZ BUAYO LUY
REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA